



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 68/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECISIETE DE MARZO DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISIETE DÍAS DE MARZO DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEXAGÉSIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Marzo de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos de fecha 31 de Marzo de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1997.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13,00 horas del día 31 de Enero de 1997, se celebra en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, bajo la Presidencia de su titular D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Pedro Antonio López Gómez, D^a. Ana M^a. Toro Perea, D^a. M^a. Carmen Marín Iborra, D. José Juan Rubí Fuentes, D. José Góngora Abad, D^a. M^a. Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Antonio López Vargas, y el Secretario de la Comisión Informativa D. José Luis Martínez Hernández.

Constituida la Comisión Informativa, se abre la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión, quien tras saludar a los asistentes, procede a debatir el previsto ORDEN DEL DIA:

1º.- Situación creada por los daños producidos en los cultivos hortícolas de nuestro Municipio, a consecuencia del temporal de lluvias ocurrido durante el mes de Diciembre de 1996.
Información de las actuaciones llevadas a cabo, y otras resoluciones a adoptar, si proceden.

Por el Secretario de la Comisión informativa se da pormenorizada cuenta de las gestiones llevadas a cabo por el Area de Agricultura del Ayuntamiento, una vez puestos en contacto con la organización agraria Uaga-Coag, a consecuencia de los daños producidos en los cultivos hortícolas por el temporal de lluvias del pasado mes de Diciembre de 1996.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se ha puesto a disposición de los agricultores solicitantes todo lo necesario y se les han proporcionado Certificaciones relativas a los datos catastrales de IBI Rústica obrantes en este Ayuntamiento, referidos a las parcelas y polígonos correspondientes, que son acompañados por sendos Informes Técnicos, realizados mediante visita individualizada a las respectivas fincas, en los que consta, entre otros datos, los del titular de la finca, descripción de la misma, superficie, tipo de cultivo y estado de dicho cultivo con la estimación porcentual de los cultivos afectados, así como el tipo de invernadero de que se trate.

Dichos informes son trasladados a los interesados mediante comunicación firmada por el Sr. Concejal Delegado de Agricultura del Ayuntamiento, D. Nicolás Moreno Pimentel, a los que se adjuntan también fotografías del estado de los cultivos, con lo cual es completado el expediente necesario para que los agricultores puedan plantear las reclamaciones o subvenciones económicas a la Administración -Central o Autonómica- que corresponda, una vez realizado y publicado el pertinente Decreto.

Se valoran muy positivamente, y son asumidas por todos los miembros de la Comisión Informativa, las gestiones realizadas por el Área de Agricultura en el sentido expuesto, aguardando puedan paliar en lo más posible los daños producidos a la agricultura del municipio.

Asimismo, y en relación con este mismo asunto, se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por IULV-CA en el que propone una serie de medidas, participando también en parecidos términos el Sr. Ortíz, de U.P., que dice haber presentado igualmente escrito, que sin embargo no consta a la Concejalía de Agricultura, según le indica el Sr. Presidente de la Comisión. También el Sr. Góngora (PSOE) interviene ahora diciendo que aunque su grupo no lo ha plasmado por escrito, de manera verbal ahora se suma expresamente a las gestiones realizadas por el Área de Agricultura del Ayuntamiento y a las manifestaciones de los grupos IULV-CA U.P..

En este sentido, y por unanimidad de todos los grupos políticos de la Comisión Informativa, se acuerda realizar dictamen correspondiente al Ayuntamiento Pleno, dando cuenta de las gestiones realizadas por el Área de Agricultura del Ayuntamiento y asumidas por los grupos políticos IULV-CA, U.P. y PSOE, instando a que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se dirija a las Administraciones Central y Autonómica para que, una vez publicado el Decreto correspondiente por quien proceda, se pueda cuantificar la totalidad de los daños producidos por el temporal de lluvias, pudiéndose resolver esta situación en un marco de colaboración conjunta entre las administraciones, y que pueda contribuir a paliar la grave situación por la que está atravesando la agricultura de este municipio de Roquetas. Así se aprueba.

2º.- Dictaminar la aprobación, si procede, de la Comisión Informativa, del Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de La Mojónera, Vúcar, Roquetas de Mar y la empresa Alfagran, S.L., para la instalación y operación de una planta de recogida y almacenamiento de los residuos plásticos generados en la agricultura intensiva de los municipios.

Por el Secretario de la Comisión Informativa se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en este asunto, desde que se trató por vez primera en la anterior Comisión Informativa el pasado 5 de Diciembre de 1996, habiéndose subsanado las cuestiones pendientes como eran las de los terrenos, energía eléctrica, etc., Abundando el Sr. Presidente de la Comisión, diciendo que este proyecto o Convenio de Colaboración es para ejecutarlo ya, de manera inmediata.

Así se entiende por todos los miembros de la Comisión Informativa, animando a la ejecución del mismo, por considerarlo muy interesante y conveniente para nuestro Municipio.

Obra en el expediente informe de los Servicios Técnicos, así como informe del Sr. Alcalde-Presidente en el que se indica que en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio de 1997, actualmente en elaboración, existe en la Partida Presupuestaria 5.3.3.721 una dotación de 2.000.000 Ptas., destinados a sufragar los gastos que dieran lugar a dicha instalación.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se indica asimismo que se deberá aportar informe de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, a los efectos consiguientes.

Conocidos pues los antecedentes del presente punto por la Comisión Informativa, es sometida a votación por el Sr. Presidente, acordándose por unanimidad dictaminar la aprobación del referido Convenio de Colaboración .

3º.- Información sobre el programa del CURSO DE AGRICULTURA ECOLOGICA organizado por la Delegación de Agricultura de la Junta de Andalucía, a celebrar en el C.I.F.A. de la Mojenera (Almería).

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la comunicación recibida de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en la que nos informan sobre el Programa del Curso sobre Agricultura Ecológica, a celebrar del 11 de Febrero al 11 de Marzo de 1997 en el Centro de La Mojenera (C.I.F.A.), y con los contenidos que se indican.

Se reparten por el Secretario fotocopias del Programa con todos los datos, asimismo a todos los miembros de la Comisión Informativa, y al objeto de que pueda ser difundido más ampliamente a los interesados.

4º.- Asuntos diversos.

Se da cuenta en este punto por el Sr. Presidente, D. Nicolás A. Moreno Pimentel, de la asistencia del Sr. Alcalde y de él mismo, a la clausura del curso, que tuvo lugar el pasado 19 de Diciembre, que había organizado el Centro de Formación y Promoción Rural ASOCIACION CAMPOMAR, relativo a las Nuevas Técnicas de Cultivo (Informática Aplicada al Riego y la Nutrición), mostrando su satisfacción por los resultados obtenidos.

5º.- Ruegos, propuestas y preguntas.

Unicamente se producen, en este punto, algunas otras consideraciones en relación al punto 2º, haciéndose hincapié por los casi todos los intervinientes, en el cumplimiento estricto de la condiciones reflejadas en el Convenio de Colaboración que se indica en dicho apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13,45 horas, de lo que yo como Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud de fecha 4 de Marzo de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 1997.

ASISTENTES

Presidente:

D. José Juan Rubí Fuentes.

Vocales:

D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

D. Antonio García Aguilar.

D^a Ana M^a Toro Perea.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D^a María Marín Iborra
D. Fco. González Jiménez.
D. Fco. M. Romero González.
D. Gabriel Oyonarte Escudero.
D. Juan Gallego Ballester.
D. José Miguel Pérez Pérez.

Secretaria:

D^a María Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:15 horas del día 4 de marzo de 1997, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a Ana M^a Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DE DÍA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA A.P.A. DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO DE AGUADULCE.

Vista la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS NATURALEZA, del I.B. de Aguadulce, acerca de la celebración de los 1º ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERCENTROS.

Y considerando esta actividad beneficiosa, para la promoción y difusión de la práctica deportiva entre los ciudadanos en edad escolar pertenecientes a las enseñanzas medias, propongo a esta Comisión Informativa, dictamine favorablemente la concesión de una subvención a la A.P.A. NATURALEZA, del I.B. de Aguadulce de setenta y cinco mil pesetas (75.000 Ptas.).

Se aprueba favorablemente por todos los grupos políticos.

Existe contraído, en el Libro General de Gastos 452.489.00, de 75.000 ptas, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 7413/97.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE VELA, PUNTUABLE PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA, CATEGORÍA CADETE.

Vista la solicitud de colaboración, presentada por el Club Náutico de Aguadulce, para la organización del Campeonato de Andalucía de Vela, Categoría Cadete.



Y considerando esta actividad beneficiosa para la promoción y difusión para la práctica deportiva, propongo a esta Comisión Informativa, dictamine favorablemente, correr con los gastos de cartelería y trofeos.

Se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE CAMPEONATO DE SELECCIONES DE FÚTBOL EN CATEGORÍA CADETE.

Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes y Festejos relativa a la aprobación para organizar un Campeonato de Selecciones de Fútbol, en categoría Cadete, cuyo únicos gastos serían los que conlleven la cartelería y trofeos que se entreguen.

Se dictamina favorablemente.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES DE FÚTBOL-FEMENINO.

Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes y Festejos relativa a la aprobación para organizar un Campeonato de España de Selecciones de Fútbol Femenino, en Categoría Senior, cuyo únicos gastos serían los que conlleven la cartelería y trofeos que se entreguen.

Se dictamina favorablemente.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL DE CREACIÓN DE UNA ESCUELA DEL C.E.D.I.F.A.

Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes y Festejos relativa a la aprobación de solicitud presentada a la Federación Andaluza de Fútbol para la creación de una Escuela del C.E.D.I.F.A.

Se aprueba por unanimidad.

7º.- DACIÓN DE CUENTAS DE ENTIERRO DE LA SARDINA.

Con motivo de los Carnavales se celebró, por parte del Área de Festejos, el Entierro de la Sardina y el típico refrigerio al final de los actos previstos en la Plaza de la Constitución, con bastante afluencia de público y sin ningún incidente.

GASTOS: 589.254 ptas.

PERSONAL: José Frías

Manuel Saavedra

Rogelio Fernández

Diego Moreno



Ana Claros
Juan Carlos Ruiz
José Antonio Sánchez

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A DIVERSAS ASOCIACIONES DE FIESTAS.

Vista la solicitud presentada por D. Juan José Martínez Moreno, en representación de la Cofradía del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Amargura, acerca de la celebración de los desfiles procesionales con motivo de la Semana Santa 1997.

Propongo a esta Comisión Informativa de Festejos, Deportes y Juventud dictamine favorablemente la concesión de una subvención de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 ptas) a la Cofradía del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Amargura, destinada a sufragar los gastos que conllevan los actos de los desfiles procesionales de la Semana Santa 1997.

Vista la solicitud presentada por D. Bernardo García Galdeano, con D.N.I. nº 27.257.807, en representación de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Dolores, acerca de la celebración de los desfiles procesionales con motivo de la Semana Santa 1997.

Propongo a esta Comisión Informativa de Festejos, Deportes y Juventud dictamine favorablemente la concesión de una subvención de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000 ptas.), a la Cofradía de Nuestra Sra. de los Dolores, destinada a sufragar los gastos que conlleva los actos de los desfiles procesionales de la Semana Santa 1997.

Estando prevista la celebración de las fiestas de la barriada de El Parador en torno al día 15 del próximo mes de mayo, siendo éstas de gran tradición en la localidad.

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud que dictamine favorablemente la concesión de una subvención a la Comisión de Fiestas de la barriada de El Parador, cuyo presidente es D. Pedro Guillén Martínez, por importe de NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (950.000 ptas.).

Estando prevista la celebración de las fiestas de la barriada de Cortijos de Marín, en torno al día 13 del próximo mes de junio, siendo éstas de gran tradición en la localidad.

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud que dictamine favorablemente la concesión de una subvención a la Comisión de Fiestas de la barriada de Cortijos de Marín, cuyo presidente es D. Juan Montes Maldonado, por importe de SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (775.000 ptas.).



Estando prevista la celebración de las fiestas de la barriada de "200 Viviendas", en torno al día 24 del próximo mes de junio, siendo éstas de gran tradición en la localidad.

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud que dictamine favorablemente la concesión de una subvención a la Comisión de Fiestas de la barriada de "200 Viviendas", cuyo presidente es D. Alfonso López Navarro, por importe de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 ptas.).

Estando prevista la celebración de las fiestas de la barriada de Las Losas, en torno al día 14 del próximo mes de septiembre, siendo de gran tradición en la localidad, es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud que dictamine favorablemente la concesión de una subvención a la Comisión de Fiestas de la barriada de Las Losas, cuyo presidente es D. Antonio Blanque Cano, por importe de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 ptas.).

Ante las cantidades propuestas por el Sr. Concejal-Delegado de Deportes y Festejos, el Sr. D. Juan Gallego (U.P) propone que se efectúe una subida del I.P.C. en función de los impuestos a todas la subvenciones antes mencionadas.

Llevada a votación, dicha propuesta, se obtienen los siguientes resultados:

I.U. - ABSTENCIÓN
P.P. - NO
PSOE.- ABSTENCIÓN
U.P. - SI

Por lo que la propuesta anterior del Sr. Concejal, es dictaminada favorablemente por todos los partidos políticos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Miguel Pérez Pérez pregunta si se pueden cobrar ya las subvenciones de los Clubes Deportivos, a lo que el Sr. Presidente responde que están preparadas pero todavía no están al cobro.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión, lo que Yo , Secretaria, Certifico."

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 1.997.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructur, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 4 de Marzo de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María Gonzalez Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Juan José Rubí Fuentes, don Francisco Romero Gonzalez, don Francisco González Jiménez, don Juan Ortega Paniagua, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19, 22 y 25 de Febrero de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación :

PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE S.A., para hotel apartamentos (parcial de club náutico, piscina y hotel apartamentos), en Puerto Deportivo Aguadulce, Expte. 335/91.

CLUB NAUTICO AGUADULCE, para club náutico y piscina, en Puerto Deportivo Aguadulce, (parcial de club náutico, piscina y hotel apartamentos) Expte. 335/91.

PROMOCIONES GAUBE S.A., para piscina en calle El Salvador, Pasaje Bolívar y Avenida Venezuela, Parcela R.3, Sector 36 de NN. SS. MM. Expte.491/91. Piscina.

PROMOCIONES GAUBE S.A., para 54 viviendas, 16 oficinas con distribución y local, Expte. 491/91 y 491/91. III Reformado.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19 de Febrero de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON JUAN LOPEZ MORALES, 123/97, para cambio de solerías y alicatados, en Comunidad Cervantes dúplex nº 4.

2º DOÑA MARIA MENA ESCORIZA, 124/97, para reparación interior muro y valla en calle Texas esquina a Calle Dallas.

3º DOÑA ALICIA GUIRADO SANCHEZ, 126/97, para conectar a la red general de alcantarillado, en Calle Almanzor nº 16. Se autoriza lo solicitado debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS, quien en un plazo no superior a siete días realizará los trabajos precisos incluso la reposición de servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4º DON LUIS ANTONIO DA SILVA SANTOS, 127/97, para reparar y pintar local en fachada delantera, en Avda. Mediterráneo local nº B-2 del Edf. Bajamar II local (sin uso específico).

5º DON ALEJANDRO CABEO GALDEANO, 131/97, para ensolar y alicatar cocina y baño, en Calle México nº 6.

6º DON ALEJANDRO CABEO GALDEANO, 132/97, para hacer zanja para conexión a la red general de alcantarillado, en Calle México nº 6. Se autoriza lo solicitado debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS quien en un plazo no superior a siete días realizará los trabajos necesarios incluso la reposición de servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

7º DOÑA MARIA CRUZ ALARCON MARTINEZ, 133/97, para recrecer vallado jardín para colocar celosía translúcida, en Calle Alameda C-43.

8º FERCO TELEFONIA S.L. 135/97, para cerramiento de local y suelo en Carretera Nacional 340. Edf. San Francisco.

9º DON JUAN MIRANDA ARANZANA, 137/97, para cambio de solería del jardín 60 m², en Calle Galán nº 8.

10º DON FRANCISCO ROMERO MORENO, 141/97, para poner 40 m² de azulejos en patio, en Calle Málaga nº 4. El Parador.

11º DOÑA ENCARNACION ESPINOSA VAZQUEZ, 142/97, para solado de vivienda 20 m², en Calle Arenas nº 10.

12º DOÑA JUAN DE DIOS FUENTES VALDIVIA, 143/97, para cambiar ventanas, solado de cubierta y casetón y reparación de fontanería, en Calle Zeus nº 14.

13º DON MANUEL GOMEZ PEREZ, EN REP DE INVERNADEROS MANUEL FLORES S.L., para saneamiento de paredes y solería de vivienda existente y ejecución de valla perimetral en el lindero de alambre, en Cortijo Las Palomas.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

14º BECKMANN-VOLDE GISELA, 101/97, para cerramiento de terraza en Avda. Gaviotas Club Tropicana. No se autoriza lo solicitado ya que actualmente la obra ejecutada consiste en ampliación de vivienda, por lo tanto, necesita presentar proyecto de obra firmado y visado por técnico competente y colegio profesional respectivo, adecuándose a normativa vigente”.

C) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3 de Marzo de 1.997, del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE MARZO DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º ASOCIACION PROFESIONAL SOCIAL SERVITAXI, 55/95, para instalación de marquesina en parada de taxis en Avda. Juan Carlos I esquina a Calle Príncipe de Asturias. Se autoriza lo solicitado, debiendo instalarse en el emplazamiento que le será marcado por los Servicios Técnicos Municipales.

2º DON IGNACIO JIMENEZ CARRASCO, 138/97, para cambio de azulejos y pavimentos en cocina y cuarto de aseo y cambiar puerta por ventana en Calle Canto nº 24.

3º DON JOSE RODRIGUEZ GALDEANO, 147/97, para cerrar cristalera en Camino de Los Depósitos nº 43. Se autoriza lo solicitado no debiendo aumentar edificabilidad y cumplir con normativa vigente.

4º DON JESUS CAPILLA VIDAL, 149/97, para repello de paredes, solado de 150 m2 y poner escaparates (local sin uso específico) en Calle Sierra Cabrera nº 19.

5º DON JOSE ENRIQUE MARTINEZ CAÑADAS, 150/97, para cambio de 50 m2 de solera en sótano y colocar 10 m2 de acera en jardín interior en Ctra. de La Mojonera nº 52.

6º TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., 151/97, para instalación de cabinas telefónicas y sustitución de otras existentes en distintas calles y plazas del Término Municipal. Se autoriza lo solicitado, debiendo cumplirse los siguientes requisitos:

1º.- Ninguna cabina o poste se podrá conectar a la red municipal de alumbrado público o de semáforos, por estar expresamente prohibido por la legislación vigente.

2º.- Será obligatorio el cumplimiento del decreto 72/92 de 5 de Mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para accesibilidad y la eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía.

3º.- Además de lo expuesto se cumplirá obligatoriamente lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Terrazas, Quioscos, Veladores e Instalaciones análogas publicada en el B.O.P. nº 169 de 3/9/93.

7º DOÑA ELSBEHT WENK, 152/97, para vallar 100 mts. lineales de fachada y laterales de chalet con bloques a 1'80 de altura en Calle Delfín D-50. Se autoriza lo solicitado debiendo guardar la alineación definida por la infraestructura existente y cumplir con el artº. 42 del Cap. IV de las Ordenanzas Generales de la Revisión del Plan de Ordenación Urbana de la Urb. Roquetas de Mar, que indica que "cada parcela mínima indivisible podrá ser cerrada o cercada con seto vivo hasta una altura de 1 m. máximo, y con material de fábrica consistente en piedra viva, hasta 0,40 cm. de alto como máximo".

8º DON RICHARD MATHEUS, 153/97, para poner solera nueva y enlucir paredes en Urbanización Club Aguadulce, Paraje La Ventilla.

9º DON MARIANO GALDEANO GALDEANO, 155/97, para saneamiento de fachada y colocar zócalo de piedra en Calle Estación nº 26.

10º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS FLAMENCOS, REP. POR Dª. MELANIE HONBURG, 156/97, para hacer zanja para conectar a la red general de alcantarillado, en Calle Diagonal, bloque 2 (Los Flamencos). Se autoriza lo solicitado debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio



AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS, S.A., quien en un plazo no superior a siete días realizará los trabajos precisos incluso la reposición de servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

11º AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS, S.A. REP. POR DON PABLO ESQUIEMBRE MARTINEZ, 158/97, para abrir hueco para colocación de ventana en oficina en Calle Julián Arcas Lacal nº 6.

12º DON FAUSTINO MALDONADO RUIZ, 159/96, para sustitución de azulejos en cocina y cuarto de baño en Residencial Aguadulce.

13º DON JUAN MAGAN ESPAÑA, 160/97, para saneamiento de fachada con china proyectada en Calle José Ojeda nº 13.

14º DOÑA ENCARNACION DEL AGUILA FUENTES, 165/97, para saneamiento de fachada con china proyectada en Calle José Ojeda nº 15.

15º DON MICHAEL JAUME, 167/97, para poner zócalo de losa en patio interior y en puerta de entrada en Calle Amazonas B-2.

16º DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA, 169/97, para subir puerta de entrada, hacer tranco y solado de trastero en Avda. Juan Carlos I nº 27.

17º DON FRANCISCO MANUEL POSADAS SANCHEZ, 171/97, para cerramiento de terraza (sin persianas), en Calle Lago Garza, Edf. Concordia 2, Apto. 1006

18º DON JOSE MIGUEL MONTERO GARCIA, 173/97, para solado de 20 m² y alicatado de cuarto baño en Pasaje Isla Tenerife, Acceso 3, Puerta 2.

19º DON FERNANDO CANO RUIZ, 174/97, para reparación de fachada y ventana en Calle Sánchez Mejías nº 13.

20º DON ANTONIO VIZCAINO ANDRES, 175/97, para cambio de escaparate en Avda. de Roquetas nº 3.

21º DON JUAN JOSE HERNANDEZ TEJADA, 176/97, para hormigonado de porche 3 m² y cambio de ventanas en Ctra. Faro Sabinal, bungalow nº 7.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DOÑA MARÍA JOSE Y DOÑA ISABEL ZURITA ESTRELLA, 1.964/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 110/95, para construcción de 2 viviendas y local en calle San José Obrero. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

2º DON MARCOS LERIA COUDERC, EN REPRESENTACION DE CLUB GOLF PLAYA SERENA, 1.985/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 892/95, para saneamiento de zonas verdes y colocación de palmeras, en campo de Golf, Urbanización Playa Serena. Informe favorable, por plazo de seis meses, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

3º DOÑA MARÍA SILVESTRE CUADRA, 2.330/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 643/94, para construcción de vivienda con semisótano en calle Pintor Rosales, Berruguete y Santa Isabel. Informe favorable, por plazo de seis meses, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

4º Se da cuenta del escrito nº 2.453/97 RE, de la Consejería de Medio Ambiente relativo a la necesidad del procedimiento de prevención ambiental incluido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de todos los caminos, cualquiera que sea su naturaleza y destino. La Comisión, se da por enterada.

5º Se da cuenta del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por don Jesús García Campra , en 5 de Febrero de 1.997, y presentado en el Servicio de Correos, 1.504/97 RE, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de Diciembre de 1.996, por el que se desestimaba el Recurso Ordinario interpuesto por el mismo contra el acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce de fecha 10 de Agosto de 1.996, relativo a la no inclusión en el Orden del Día del texto completo solicitado por diez miembros de la E.C.U.A.; por encontrarse ajustado a derecho tanto el Orden del Día, como la convocatoria y el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de la E.C.U.A., celebrada el día 10 de Agosto de 1.996, en lo que se refiere al asunto incluido en el punto 4º de los del Orden del Día de la citada sesión.

En dicho recurso de Revisión se pretende la revocación del acuerdo municipal desestimatorio del recurso ordinario interpuesto por el Sr. García Campra, contra el acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce de 10 de Agosto de 1.996, por cuanto el texto de la convocatoria de dicha asamblea se encuentra incompleto.

Resultando que en 10 de Septiembre de 1.996, don Jesús García Campra, 10.244/96 RE, presenta Recurso Ordinario contra el acuerdo de la Junta General



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Ordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce de fecha 10 de Agosto de 1.996, relativo a la no inclusión en el orden del día del texto completo solicitado por 10 miembros de la E.C.U.A., y solicitando la nulidad de pleno derecho del citado acuerdo, y en su caso, se declarase su anulabilidad por defecto de forma.

Resultando que en 25 de Septiembre de 1.996, se remite copia del citado recurso ordinario a la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, a los efectos de la emisión del informe previsto en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 116, así como la remisión de copia del expediente completo y ordenado.

Resultando que en 11 de Octubre de 1.996, la E.C.U.A. solicita ampliación del plazo concedido para la emisión del citado informe, siendo concedido por silencio positivo.

Resultando que en 24 de Octubre de 1.996, se presenta por la E.C.U.A., la documentación solicitada así como el informe al recurso ordinario aludido, considerando que no se había infringido ningún precepto legal en la elaboración del orden del día, convocatoria, celebración de la Junta y acuerdos adoptados.

Resultando que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 1.996, desestimó el Recurso Ordinario interpuesto por don Jesús García Campra, por no contravenir tanto el Orden del Día, como la convocatoria y el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de la E.C.U.A., de 10 de Agosto de 1.996, en lo que se refiere al asunto incluido en el punto 4º de los del Orden del Día de la citada sesión, lo establecido ni en sus Estatutos ni el procedimiento establecido en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; habiéndosele notificado al Sr. García Campra en 17 de Diciembre de 1.996.

Considerando lo establecido en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su Capítulo II, artículos 107 a 119.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística, artículos 24 al 30 y 67 al 69, vigentes según R.D. 304/1.993, en cuanto a la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, como órgano colaborador del Ayuntamiento, con carácter administrativo.

Así, el artículo 29 del citado R.G.U. , establece que “los acuerdos de las Entidades Urbanísticas (...) podrán impugnarse en Alzada ante la Administración Urbanística actuante”, debiendo entenderse pues la referencia al recurso de alzada hecha al Recurso Ordinario.

Considerando lo dispuesto en los Estatutos de la E.C.U.A, por cuanto en su artículo 29 in fine, dice que: “los acuerdos contrarios a la Ley o a los Estatutos, serán impugnables ante la Autoridad competente”.

Visto el informe jurídico emitido al respecto.

La Comisión, dictamina lo siguiente:

Primero.- Examinada la documentación aportada por la E.C.U.A., en 24 de Octubre de 1.996, así como el resto de la documentación existente en el expediente, no se ha detectado ningún error de hecho en los mismos, no habiéndose aportado por el recurrente ningún documento de valor esencial que evidencie error en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno recurrido.

Segundo.- Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 118.1 - 1º y 2º, de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no procede la admisión del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por don Jesús García Campa, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de Diciembre de 1.996, que desestimaba el Recurso Ordinario interpuesto por el mismo, contra el acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce, de 10 de Agosto de 1.996, relativo a la no inclusión en el Orden del Día del texto completo solicitado por diez miembros de la E.C.U.A., por no contravenir tanto el Orden del Día, como la convocatoria y el acuerdo adoptado por la citada Junta General, de 10 de Agosto de 1.996, en lo que se refiere al asunto incluido en el punto 4º de los del Orden del Día de la citada sesión, lo establecido ni en sus Estatutos ni el procedimiento establecido en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse incurrido en ningún error de hecho en la documentación existente en el expediente, ni haberse aportado otra documentación de valor esencial que pudiera evidenciar error en el acuerdo recurrido, encontrándose dicho acuerdo ajustado a derecho y no entrando por ello en el estudio de las pretensiones del recurrente.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que se ha aprobado provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuado en sesión plenaria de 23 de Septiembre de 1.996, derivándose la suspensión automática de todo tipo de licencias en lo que contravenga al citado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

1º DON MANUEL JOSE TORRES MURCIA, 979/96, solicita licencia para adaptación de local a Café - Bar sin música en calle Antonio Machado nº 91, según proyecto redactado por don Juan Lázaro Solvas, consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de 27 de Febrero de 1.997, Expte. 152/96 AM. Informe favorable.

2º DON JUAN MARTINEZ MOYA, 1.047/96, solicita licencia para instalación de garaje aparcamientos en planta semisótano, en calle Zurbarán nº 16, según proyecto redactado por don Juan Lázaro Solvas, consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de 27 de Febrero de 1.997, Expte. 143/96 A.M. Informe favorable.

3º DON ESTEBAN GARCIA CUENCA, 893/96, solicita autorización para la construcción de Centro de Educación Infantil en Paraje Los Parrales, suelo no urbanizable, según anteproyecto y justificaciones redactados por don Francisco Gabriel García Lirola, consta en el expediente el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 31 de Enero de 1.997, en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, si bien en el mismo se expresa que "no se encuentra justificado la necesidad de emplazamiento en el medio rural", y " no se cumple el parámetro de distancia a linderos establecido en las Normas Provinciales".



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, Romero González, González Jimenez y Ortiz Pérez dictamina, en virtud de la justificación presentada por el solicitante en 17 de Febrero de 1.997, en la que se expresa la necesidad de la implantación del citado centro de educación infantil en suelo no urbanizable dada las características del citado centro (escuela granja) así como las circunstancias de tipo psicopedagógico incluido en el estudio presentado en su día, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3.2) del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 22.8) del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril informa favorablemente la autorización de la construcción de Centro de Educación Infantil en Paraje Los Parrales, suelo no urbanizable, debiendo obtener la preceptiva licencia municipal de obras previa presentación del proyecto debidamente firmado y visado por el colegio oficial correspondiente. La distancia a linderos, y por analogía con el parámetro establecido por las Normas Subsidiarias Municipales, para las viviendas rurales, se establecerá, como mínimo a 10 metros a los linderos, al igual que otras instalaciones declaradas por este Ayuntamiento de utilidad pública e interés social.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo de 15 días.

4º DOÑA ANA MARÍA PEREZ GALLEGO Y DON EDUARDO ROMERO ORTEGA, 72/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle San José Obrero, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 36.800 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

5º ALARCON Y NEPTUNO S.L., 145/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calle Pau Casals nº 2, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José M. Villar Alarcón. Informe favorable, presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador ó Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 114.800 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6º SINTAGMO S.L., 166/97, solicita licencia para adaptación de local a centro cinematográfico (cinco salas) en Avenida de Carlos III, esquina a calle Santa Fe, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Justo Rico Amat, y anexos aportados en fecha 17 de Octubre de 1.996, consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de 27 de Febrero de 1.997, Expte. 141/96 A.M. Informe favorable.

7º PARQUE CENTRO S.A., REPRESENTADA POR D. JOSE MANUEL GOMENDIO KINDELAN, 170/97, solicita licencia para construcción de 11 viviendas unifamiliares, en calle Enrique Granados, números 80 a 100, Parcela E-1, subparcelas 176 a 186, Sector 5 de NN. SS. MM, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jorge Gomendio Kindelan y don Antonio Morales García. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador ó Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura



por importe de 468.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para prolongación de vial y reordenación de volúmenes, en Calle Arizona, promovido por PROMOCIONES LA TORRE DEL MIRADOR S.L., representada por don José Torres Salmerón, según proyecto redactado por don José Andrés García López y dos mas.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Rubí Fuentes, Moreno Pimentel, Romero González, González Jimenez, Ortega Paniagua, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para prolongación de vial y reordenación de volúmenes, en Calle Arizona, promovido por PROMOCIONES LA TORRE DEL MIRADOR S.L., representada por don José Torres Salmerón, según proyecto redactado por don José Andrés García López y dos mas.

SEGUNDO.- Someter a información pública dicho Estudio de Detalle por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

PATRIMONIO:

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 19/96-P, del siguiente tenor literal:

“Autorizada con carácter previo la desafectación por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y tramitado expediente conforme al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para alterar la calificación jurídica de la vivienda de maestros sita en el nº. 9 de la Calle Puente y recogida en el Epígrafe 1, dentro del inmueble municipal nº. 100020, terreno nº. 110020, denominado Grupo de 10 viviendas para maestros y edificio nº. 120022 denominado vivienda para maestros respectivamente, y entendiéndose necesario que el inmueble adquiriera la naturaleza jurídica de Patrimonial, para destinarlo a otros fines, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Alterar la calificación jurídica de la vivienda para maestros sita en el nº. 9 de la Calle Puente de esta localidad, nº. 23 del Inventario anterior, y recogida en el Epígrafe 1.- Inmuebles, dentro del asiento nº. 100020, terreno nº. 110020, edificio nº. 120022, del último Inventario Municipal, aprobado en sesión plenaria de 6.06.96, denominado Grupo de 10 viviendas para maestros, y vivienda para maestros respectivamente, en el sentido de cambiar la naturaleza jurídica con que hoy se recoge esta vivienda, dominio público: servicio público escolar, y adquirir la de patrimonial.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.



3º.- De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de la vivienda para maestros sita en el nº. 9 de la Calle Puente e incluida en el Epígrafe 1.- Inmuebles, dentro del asiento de los inmuebles nº. 100020, rectificándose éste y demás asientos correlativos de este epígrafe causando, en su caso, asiento separado en el Inventario Municipal, quedando facultado el Sr. Alcalde para su recepción formal y la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo”.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea, Rubí Fuentes, Ortega Paniagua, Gonzalez Jiménez, Romero Gonzalez. Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 10/97-P, del siguiente tenor literal:

“Tramitado expediente conforme al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para alterar la calificación jurídica del inmueble municipal nº. 100060, terreno nº. 110064, consistente en un solar, en el que en parte se ha construido el Consultorio Médico de Las Marinas, según Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 26.06.95 (BOJA nº. 98 de 11.07.95), que en su apartado octavo prevé la cesión de la titularidad del inmueble resultante al S.A.S., y siendo necesario que el inmueble a ceder tenga la naturaleza jurídica de Patrimonial, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Alterar la calificación jurídica del inmueble nº. 100060, terreno nº. 110064 del último Inventario Municipal, aprobado en sesión plenaria de 6.06.96, correspondiente a un solar en Las Marinas, dentro del que se ha construido un Consultorio Médico del S.A.S., en el sentido de cambiar la naturaleza jurídica con que hoy se recoge, dominio público: servicio público, y adquirir la de patrimonial.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

3º.- De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble nº. 100060, quedando facultado el Sr. Alcalde para su recepción formal y la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Agricultura, quien en su día cedió este inmueble al Ayuntamiento, a fin de que en el período de información pública pueda alegar lo que a su derecho convenga, entendiéndose que si no requieren al Ayuntamiento en este periodo están conformes con el cambio de calificación jurídica del inmueble objeto del expediente”.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea, Rubí Fuentes, Ortega Paniagua, Gonzalez Jiménez, Romero Gonzalez. Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.



3º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 32/96-P, del siguiente tenor literal:

"Vista la escritura pública de 27.01.97, otorgada por "Pueblo Canario Title Limited" a favor de este Ayuntamiento, con el nº. 334 del protocolo de D. Manuel Cejura Pendás, por la que se cede gratuitamente 180 m2. de la parcela 91 de la Urbanización Playa Serena, que linda al Norte, con Avda. principal de la Urbanización; Sur, resto de la finca matriz; al Este, con zona verde, y al Oeste con Urbanización Pueblo Canario. En dicha parcela actualmente se ubica parte de una pista de tenis, y se cede para ser destinada al uso público y deportivo.

Visto el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno adoptado en sesión del 21/10/96, por el que se aprueba el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de 15.10.96, en el que se acuerda la tramitación del "correspondiente expediente para la cesión, y en su caso aceptación de los citados terrenos (180 m2.) ... "

Visto los informes técnicos de 12.02.96 y 26.02.97 emitidos en relación al inmueble objeto de cesión, obrantes en el expediente.

Visto que con esta cesión se restablece una posible infracción urbanística, favoreciendo las dotaciones públicas municipales en la Urbanización de Playa Serena, que se recogerá en el P.G.O.U. hoy pendiente de aprobación definitiva.

Considerando lo dispuesto en la Ley del Suelo, y planeamiento aplicable, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar, libre de cargas y gravámenes, la cesión gratuita del inmueble antes descrito y cedido por Pueblo Canario Title Limited a favor de este Ayuntamiento, mediante la Escritura Pública de 27.01.97 nº. 334 del protocolo de D. Manuel Cejura Pendás.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente a fin de efectuar las gestiones necesarias y firmar cuantos documentos procedan, a fin de inscribir el citado inmueble como propiedad municipal en el Registro de la Propiedad e Inventario Municipal de Bienes, donde causará alta.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea, Rubí Fuentes, Ortega Paniagua, Gonzalez Jiménez, Romero Gonzalez. Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Gonzalez Jimenez, pregunta sobre las viviendas de protección oficial.

El Sr. Presidente responde que próximamente se acordará en Pleno el compromiso de cesión de los terrenos correspondientes.

El Sr. González Jiménez, pregunta si en la zona del Instituto se construirán viviendas de protección oficial.

El Sr. Presidente responde que no, pero habrá facilidades para que los jóvenes puedan efectuar su construcción mediante las ayudas pertinentes, lo cual ya está incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Igualmente el Sr. González Jiménez pregunta sobre la ejecución de la sala de barrio - deportiva prevista en el Sector 9 de NN. SS.MM. y el Sr. Presidente le responde que cuando se apruebe el proyecto de obras.



El Sr. González Jiménez pregunta cuando termina el plazo para la ejecución del Pabellón Polideportivo.

El Sr. Presidente le responde que le queda poco, ya que se está terminado las instalaciones interiores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe. "

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 14 de Marzo de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 1.997 A LAS 12,30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Manuel Gómez Pérez, D^a Ana María Toro Perea, D. Francisco Miguel Romero González , D^a. María Teresa Blanco Mier, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Antonio López Vargas, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DIVERSOS GASTOS DE LA COOPERATIVA "ADARO" DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros de la Comisión sobre el Balance Económico realizado con la Cooperativa ADARO de Ayuda a Domicilio, desde la firma del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y dicha Cooperativa el 2 de Enero de 1.995, hasta la actualidad. Revisado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas en su punto Tercero al que hace referencia la estipulación Cuarta del Contrato, arroja una diferencia a favor de la Cooperativa, que es como sigue:

1.995 - pendiente de pago..... 263.000 pts.

1.996 - pendiente de pago..... 272.205 pts.

Lo que hace un total de 535.205 pesetas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.00, del presupuesto general prorrogado, contraído nº 9227/97 por un importe de 535.205 pts. (Quinientas Treinta y Cinco Mil, Doscientas Cinco Pesetas)

La Comisión aprueba por unanimidad el pago de dichos gastos.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LA REVISTA QUE VA A EDITAR EL C.I.M. DE



ROQUETAS DE MAR.

La Concejal Delegada da cuenta de la preparación por parte del Centro de Información a la Mujer de Roquetas de Mar de una revista informativa, compuesta de veinte páginas, cuyo boceto se muestra a los miembros de la Comisión, así como una pequeña explicación sobre los contenidos y coste de dicha publicación.

Tras una amplia muestra de pareceres por parte de los miembros de la Comisión a fin de enriquecer su contenido, se muestran dos presupuestos que se han solicitado para su elaboración, siendo el preferente el de Gráficas ALPE, por ser el más económico, y sobre el coste, la Concejal-Delegada informa que se financiará con la publicidad insertada en la misma y sin coste alguno para el Ayuntamiento.

TERCERO : SOLICITUDES DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

3 - 1.- D. PEDRO CARRICONDO LÓPEZ. EXPT. Nº 1.447, domiciliado en C/ Almoravides, nº 55 - Aguadulce. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos de vivienda.

La Comisión, a la vista del Informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social de 45.000 pts. destinada a gastos de vivienda, con el voto favorable del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Unión del Pueblo e I.U.-C.A.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del presupuesto municipal prorrogado, contraído nº 6106/97, por un importe de 45.000 pts. (Cuarenta y Cinco Mil Pesetas).

3 - 2.- D^a. ROSA CORTES CORTES. EXPT. Nº 397, domiciliada en Plaza Norieta, nº 4. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Emergencia Social para compra unas gafas que necesita su hijo.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 12.400 pts. para hacer frente a dicho gasto.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del presupuesto municipal prorrogado, contraído nº 9228/97, por un importe de 12.400 pts (Doce Mil Cuatrocientas Pesetas).

3 - 3.- D^a. ROSA MARÍA QUESADA FERNÁNDEZ. domiciliada en C/ Benadux, nº 2 - 2º H. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente una Ayuda de Emergencia Social de 50.000 pts. destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del presupuesto municipal



prorrogado, contraído nº 9229/97, por un importe de 50.000 pts. (Cincuenta Mil Pesetas).

3 - 4.- D^a. ANTONIA TORRES VICTORIA. EXPT. Nº 1.310, domiciliada en C/Sorolla, 14. Edf. Cervilla 1º A. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos vivienda.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 20.000 pts. para dichos gastos.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente presupuesto municipal prorrogado, contraído nº 9230/97, por un importe de 20.000 pts. (Veinte Mil Pesetas).

CUARTO: SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

4 - 1.- D^a. CARMEN OLVERA VARGAS, EXPT. 1056, domiciliada en C/. El Borjal, , 4758 - Cortijos de Marín. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar de 4.850 pts/mes, durante los meses de Marzo a Mayo/97, destinada al pago del comedor escolar y que se transfiera mensualmente al C.P. "Llanos de Marín" c/c. nº 2733000012 de CAJA RURAL DE CORTIJOS DE MARIN.

Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación socio-familiar o económica.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04, del presupuesto general prorrogado, contraído nº 9232/97 por un importe de 14.550 pts (Catorce Mil, Quinientas Cincuenta Pesetas).

4 - 2.- D^a. FÁTIMA ZOHRA SRIFI. EXPT. Nº. 1.379, domiciliada en Torrebahia plta. 13, nº 8 - Aguadulce. Solicita Ayuda Económica Familiar para menores.

La Comisión, a la vista del Informe Técnico, acuerda anular la A.E.F. concedida en concepto de comedor escolar para los tres menores desde Marzo, hasta Mayo/97 en el C.P. Juan de Orea, con nº de contraído 2.015/97 y dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar de 15.000 pts./mes desde Marzo a Mayo de 1.997, de obligada suspensión si existe modificación de circunstancias económicas familiares.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.04 del presupuesto general prorrogado, contraído nº 9233/97, por un importe de 45.000 pts. (Cuarenta y Cinco Mil Pesetas).



4 - 3.- D^a. OLGA COLLINO MORSUCCI. EXPT. N^o. 1.443, domiciliada en C/. Celedonio, n^o 1. Aguadulce. Solicita ayuda Económica-Familiar para menores.

La Comisión, a la vista del Informe Técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar de 24.000 pts./mes, para comedor escolar de dos menores durante los meses de Marzo y Abril de 1.997. Revisable y de obligada suspensión si pueden ser atendidos en condiciones normalizadas en el domicilio.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal, en el Libro General de Gastos, partida 323.480.04 del presupuesto general prorrogado, contraído n^o 9231/97, por importe de 48.000 pts. (Cuarenta y Ocho Mil Pesetas).

4 - 4.- D^a. M^a LUISA FERNÁNDEZ CARMONA. EXPT. N^o. 1.466, domiciliada en C/. José Ojeda n^o 43. bajo A - Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para menores.

La Comisión, a la vista del Informe Técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar de 7.000 pts/mes, desde Marzo a Mayo/97, en concepto de comedor escolar para uno de los tres menores.

La Ayuda será transferida mensualmente al C.P. "Las Lomas" mediante transferencia bancaria, c/c. n^o 1-1 de CAJA RURAL DEL PUERTO.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.04, del presupuesto general prorrogado contraído n^o 9234/97, por un importe de 21.000 pts.

QUINTO: SOLICITUD DE AYUDAS A DOMICILIO.

5-1.- D. JUAN GRANCHA JUAN, EXPT. N^o 589, domiciliado en C/. Celador, n^o 19. Roquetas de Mar. Solicita Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el SAD, a razón de 2 horas, dos veces por semana, revisable cuando se observen cambios en la situación socio-familiar o económica. Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público, no le corresponde aportación económica.

5-2.- D^a. JOSEFA FLORES FERNÁNDEZ, EXPT. N^o 1.396, domiciliada en Avda. Los Baños, n^o 139. Roquetas de Mar. Solicita la Ayuda a Domicilio.

La Comisión, a la vista del informe técnico dictamina favorablemente su inclusión en el SAD, a razón de 1 hora/día, de lunes a sábado. Aplicada la Ordenanza Reguladora del precio público le corresponde una aportación de 550 pts./h.

SEXTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

Por el Sr. secretario se informa de las siguientes propuestas:



6 - 1.- Vista la solicitud que presenta D^a. M^a Teresa Martos Berbel, en su calidad de directora de la Escuela Infantil Municipal “Las Amapolas”, en la que solicita la necesidad de una persona de apoyo para ayudar en horario de comidas, cambios y sustituciones y dado que el presupuesto presentado para la adjudicación de la misma se calculó para cubrir los gastos de las once personas que actualmente trabajan.

Dado que el funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal “Las Amapolas”, se ha estabilizado y se comprueba la necesidad de que para un mejor funcionamiento es necesario adquirir una fotocopiadora.

Es por lo que PROPONGO, se autorice la contratación de una persona de apoyo y la compra de una fotocopiadora para la Escuela Infantil Municipal “Las Amapolas”, con cargo a la partida presupuestaria de la guardería.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

6 - 2.- Se da cuenta a la Comisión de la necesidad, de contar con información suficiente sobre programas europeos en los que podamos participar, por ello sería necesario suscribirnos al Boletín “ Los Doce”, proponiendo la Concejal-Delegada suscribirnos a dicho boletín.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO: DAR CUENTA DE LOS PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA “INTEGRA” Y “NOW”.

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros de la Comisión ambos proyectos presentados en días pasados en la Delegación Provincial correspondiente a fin de obtener las ayudas necesarias para su desarrollo en nuestro Ayuntamiento.

El programa “INTEGRA” es una continuación del PROYECTO “HORIZÓN” para inmigrantes que ya viene desarrollando este Ayuntamiento y el programa “NOW” está destinado a la incorporación de mujeres desempleadas al mercado de trabajo. Dichos programas, dada la limitación en el tiempo de su presentación, no han podido venir a Comisión para su aprobación por la misma.

Los miembros de la Comisión tras un debate sobre los mismos se dan por enterados del contenido de dichos proyectos.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe.”



SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 11 de Marzo de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 1.997.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Ana María Toro Perea, Don Manuel Gómez Pérez, Don José Juan Rubí Fuentes, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Juan Fernando Ortega Paniagua, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Julio Ortíz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez; Don Miguel Angel López Rivas, Sr. Jefe de la Policía Local y Secretario de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes, con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/1994 de 18 de Mayo.

I.- APERTURAS.

1º DOÑA JOSEFA RAMOS DIAZ, EXPTE. 536.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de chiringuito cafetería una taza en Paseo Marítimo, La Bajadilla, Sector 36, según proyecto redactado por Don José Llopis Senante. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la memoria y anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º DON JUAN JOSE POMARES RODRIGUEZ, EXPTE. 498.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar Chiringuito Playa en Paseo Marítimo, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por Don Miguel Alejo Mesa Martín. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º DON FRANCISCO GARCIA CARMONA, EXPTE. 501. A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar Chiringuito Playa en Paseo Marítimo, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por Don Miguel Alejo Mesa Martín. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º DON MANUEL PARRILLA FERNANDEZ, EXPTE. 502.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar Chiringuito Playa en Paseo Marítimo, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por Don Miguel Alejo Mesa Martín. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos, desestimándose las alegaciones presentadas ya que el emplazamiento según Informe de los Servicios Técnicos, es una actuación dentro del área del Dominio Público Marítimo Terrestre, habiéndose efectuado concesión de estos terrenos para la instalación de establecimiento de comidas y bebidas por la Dirección General de Costas el 5 de Mayo de 1.993 y siendo las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado adecuadas al tipo de actividad.

II.- El Sr. Presidente Don Antonio García Aguilar, propone a la Comisión la necesidad de adoptar un acuerdo para regularizar todos los Proyectos presentados para



la obtención de Licencia Municipal de Apertura de los establecimientos sitos en la Parcela 501 de Aguadulce, ya que los locales no cumplen con lo establecido en el art. 10 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en cuanto a la altura mínima libre, que debe ser de 3,20 metros, si bien es superior a 2,80 metros, altura que dicho Reglamento permite cuando existen elementos escalonados o decorativos en algún punto del local. La Comisión con los votos favorables de los Sres. García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, Rubí Fuentes, Marín Iborra, Ortega Paniagua, Blanco Mier y la abstención de los Sres. Ortíz Pérez y Pérez Pérez dictamina favorablemente la continuación de los expedientes, debiendo tramitarse de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94, de 18 de Mayo de Protección Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de Diciembre, Decreto 297/1.995.

III.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

DON JOSE MANUEL POMARES PEREZ, 2.353 R.E., solicita informe previo sobre implantación de la actividad de Salón de Juegos Recreativos en Avenida Rector Gustavo Villapalos esquina Calle San Vicente. La Comisión a la vista de los Informes Técnicos informa que no hay inconveniente legal alguno para la concesión de autorización municipal para la implantación de la actividad de Salón de Juegos Recreativos en Avenida Rector Gustavo Villapalos esquina Calle San Vicente, previa tramitación del correspondiente expediente de calificación según la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo de Protección Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 de Diciembre.

IV.- Se da cuenta de la Propuesta efectuada por la Sra. Perito Agrícola Municipal relativa a la adquisición de Bolsas Recogedores consumibles para recogida de las deyecciones de los perros, proponiéndose a la Comisión la adopción del siguiente Dictamen: Aprobar la adquisición de 10.000 Recogedores consumibles modelo plastinet por un importe de 35.000.- pesetas, I.V.A. no incluido a la empresa EQUIPAMIENTOS URBANOS DE RESIDUOS CANINOS, S.L. EURCAN.

La Comisión dictamina favorablemente la propuesta anteriormente citada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe."

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

Único.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejala-Delegada de Educación y Cultura, relativo a Proyecto Urbanístico de Recuperación del Castillo de Santa Ana o de Las Roquetas.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura de fecha 17 de marzo de 1.997, del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Roquetas ha elaborado un Proyecto Urbanístico de Recuperación del Castillo de Santa Ana o de Las Roquetas, con objeto proceder a efectuar los trabajos a realizar mediante la constitución de una Escuela Taller.

Con tal motivo se propone al Ayuntamiento eto la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de recuperación redactado por D. Guillermo Langle y D. Demetrio Navarro.

2º.- Solicitar a la Delegación de Trabajo la Concesión de una subvención por importe de 122.613.268.- ptas., con objeto de ejecutar el proyecto mediante el programa de Escuela Taller.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3º.- Comprometerse a efectuar la aportación económica municipal necesaria, de aquellos capítulos o partidas no contempladas en la subvención solicitada.

4º.- Autorizar a la Escuela Taller para la ejecución del Proyecto de Recuperación del Castillo, cuyo destino será servicio Público de uso Socio-Cultural.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente:

- Proyecto escuela taller “Castillo de Las Roquetas”.
- Proyecto técnico de edificación “Recuperación de el Castillo de Las Roquetas”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Aprobar la anterior propuesta que deberá ser ejecutada con carácter urgente por el Alcalde-Presidente conforme al artículo 21.1.i) de la ley 7/85 de 2 de abril.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la próxima Sesión Plenaria que se celebre para su ratificación.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO Nº 19/94-13, ZORAIDA, S.A. POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta de la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada sobre el Recurso nº 19/94-13 seguido a instancia de la entidad mercantil Zoraida, S.A. contra la resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) de fecha 29 de octubre de 1993, ref. n624/93, por la que se deniega la concesión de la licencia de obras solicitada por la entidad recurrente para vallado de parcela de terreno sita en calle Pez Espada, de dicha localidad

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Acusar recibo del fallo y del expediente administrativo que en su día se envió a la Sala de lo Contencioso.

2º.- Que se proceda por el Área de Urbanismo a llevar a puro y debido efecto la acordado en el fallo .

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada y al Área de Urbanismo.

NOVENO.- SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la petición efectuada el día 9 de agosto de 1.991 al Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de un centro de atención de información en el Municipio que fue contestada mediante escrito de fecha 28 de agosto de 1.991 en la que en función de las necesidades a las que debía adecuarse la instalación del centro se requirió la adopción de un acuerdo plenario en el que se hiciera constar la superficie, localización y destino de la cesión de suelo municipal con tal fin.

El citado requerimiento no fue cumplimentado por el Ayuntamiento entre otras cuestiones, por la necesidad de que fuera previamente inspeccionado por los Servicios



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Técnicos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social con objeto de que señalen la viabilidad y su localización.

Por tal motivo y con objeto de poder ejecutar los acuerdos municipales, es por lo que se propone solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social que se efectúe una visita por parte de Técnicos de la Dirección Provincial al objeto de determinar la localización adecuada de entre los solares de titularidad municipal para proceder a la formalización de la cesión interesada.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y tres folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 17 DE MARZO DE 1.997 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUÉS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 1.997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 1.997.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 1.997.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 1.997.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 1.997.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1.997.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO Nº 19/94-13, ZORAIDA, S.A. POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

NOVENO.- SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMO.- SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.

DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 14 DE MARZO DE 1.997
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE CON ESTA FECHA ME HACE ENTREGA DON BENJAMIN BARAMBIO JEFE DE SERVICIO DE LA EMPRESA URBASER, DE LAS JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS NÚMEROS 4/95, 7/95 Y 10/95 CUYA AUTORIZACIÓN DEL GASTO FUE SUSPENDIDA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 1.997.

LAS JUSTIFICACIONES CONSTAN DE LAS ORDENES DE SERVICIO QUE SE HAN EFECTUADO POR EL AYUNTAMIENTO, LA FACTURACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE HACE CONSTAR EL ANUNCIO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO FRENTE A LA REFERIDA RESOLUCIÓN QUE FUE RECIBIDA POR LA CITADA EMPRESA EL DÍA 21.01.97, Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y SURTA SUS EFECTOS FIRMO LA PRESENTE A DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

EL JEFE DE SERVICIO DE URBASER

FDO. DON BENJAMIN BARAMBIO

EL SECRETARIO GENERAL

FDO. GUILLERMO LAGO NÚÑEZ.

